



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00139700- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Jefe de Supervisión de Compras de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización – UNC, referente a la compra de mercadería para refrigerio y artículos descartables de uso diario de la Secretaría;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 35 del expediente de referencia se agregan los presupuestos solicitados, y en el orden 36 un cuadro comparativo de las diferentes cotizaciones;

Que la compra se realizará conforme a requerimiento, disponibilidad y mejor oferta a los proveedores SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO SA CUIT 30-58962149-9; Fullpack Distribuidora de TORASSA GABRIEL DOMINGO CUIT: 20-16500168-1; y Bolsas Argentinas de LLANOS LUIS PABLO CUIT: 20-25609057-1;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 39 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por la suma total de Pesos Doscientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Veintiuno C/45/100 (\$ 218.421,45);

Que la compra se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la compra de mercadería para refrigerio y artículos descartables de uso diario de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, por la suma total de Pesos Doscientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Veintiuno C/45/100 (\$ 218.421,45).

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el pago por un importe total de Pesos Doscientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Veintiuno C/45/100 (\$ 218.421,45) a las firmas SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO SA CUIT 30-58962149-9; Fullpack Distribuidora de TORASSA GABRIEL DOMINGO CUIT: 20-16500168-1; y Bolsas Argentinas de LLANOS LUIS PABLO CUIT: 20-25609057-1, según importes detallados en la nota de solicitud y cuadro comparativo obrantes a orden 34 y 36 de estas actuaciones.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Doscientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Veintiuno C/45/100 (\$ 218.421,45) a las Partidas Presupuestarias:

R.0001.047.000.001.16.07.00.00.02.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 -
Pesos Noventa y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro C/45/100 (\$ 92.944,45).

R.0001.047.000.001.16.07.00.00.02.00.2.5.8.0000.1.21.3.4 -
Pesos Ciento Veinticinco Mil Cuatrocientos Setenta y Siete C/00/100 (\$ 125.477,00).

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, a la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios generales; a la Jefe de Supervisión de Compras, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb